San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 16562 / 2024

(Exp. Formato Papel N° 52578/2022)

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección y Consejo Asesor del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" solicitan llamado a concurso de un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cátedra Inmunología) con atención a Inmunología Básica, a Inmunología Clínica y a Elementos de Inmunología del mencionado instituto;

ATENTO:

A que el tema fue tratado en Comisiones Conjuntas de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mirta del Valle RACHID presenta impugnación al dictamen del Jurado que entendió en el concurso para proveer un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cátedra Inmunología) con atención a Inmunología Básica, a Inmunología Clínica y a Elementos de Inmunología del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna".

Que a fs. 252/316, la postulante RACHID presenta impugnación al dictamen del Jurado en los términos del Art. 40°) del Reglamento de Concursos, en mérito a las razones que allí expone.

Que se remitieron las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin que emita dictamen sobre la procedencia de dicho recurso.

Que el dictamen emitido indica, que es criterio de dicha Dirección "que el pronunciamiento de un jurado de concursos debe contener un análisis exhaustivo, en forma individual y comparativa de los elementos de juicio que se ponen a su disposición, de tal manera que el orden de méritos resulta una derivación razonada y congruente de las consideración vertidas, y la ausencia de tal sustento argumental o la falta de adecuación entre el contenido y las conclusiones a que se arriba, traerían aparejada la nulidad del dictamen por vicios de irrazonabilidad o arbitrariedad".

Que el dictamen jurídico es contundente al afirmar que "no advierte en la substanciación del trámite concursal, ni en el dictamen producido por el tribunal actuante, la presencia de vicios formales o procedimentales que puedan razonablemente conducir a su nulidad".

Que, agrega que “el pronunciamiento del jurado contiene en lo substancial todos los requisitos que hacen a su validez y eficacia, habiéndose detallado y valorado adecuadamente los antecedentes de cada uno de los postulantes y las clases y entrevistas llevadas a cabo, concluyendo en la elaboración de un orden de méritos debidamente fundado, todo ello con arreglo a las normas reglamentarias que rigen el presente llamado”.

Que, en mérito a lo expuesto, y en los términos del Art. 41°) del Reglamento citado, el servicio técnico jurídico aconseja que el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia proceda a desestimar la impugnación formulada y proseguir el trámite del concurso conforme su estado”.

Que por lo expuesto, los señores consejeros acuerdan: 1°) Desestimar la impugnación interpuesta por la Dra. RACHID al dictamen del Jurado motivo del concurso; 2°) Aprobar el dictamen emitido por el jurado que entendió en el concurso para proveer un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la disciplina “MICROBIOLOGÍA” (Cátedra Inmunología) con atención a Inmunología Básica, a Inmunología Clínica y a Elementos de Inmunología del Instituto de Microbiología; 3°) Proponer al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán la designación de la Dra. María Carolina MALDONADO GALDEANO en dicho cargo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en sesión ordinaria de fecha 13/12/2024)

R E S U E L V E :

Art. 1°: NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Dra. Mirta del Valle RACHID contra el dictamen del Jurado que entendió en el concurso para proveer un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la disciplina “MICROBIOLOGÍA” (Cátedra Inmunología) con atención a Inmunología Básica, a Inmunología Clínica y a Elementos de Inmunología del Instituto de Microbiología de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

Art. 2°: APROBAR el dictamen por unanimidad, emitido por el Jurado que entendió en el concurso para proveer un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la disciplina “MICROBIOLOGÍA” (Cátedra Inmunología) con atención a Inmunología Básica, a Inmunología Clínica y a Elementos de Inmunología del Instituto de Microbiología de esta Facultad.

Art. 3º: PROPONER al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, la designación de la Dra. María Carolina MALDONADO GALDEANO, en el cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la disciplina “MICROBIOLOGÍA” (Cátedra Inmunología) con atención a Inmunología Básica, a

Inmunología Clínica y a Elementos de Inmunología del Instituto de Microbiología de esta Facultad, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto, a partir del día que asuma sus funciones y por el término que fija la reglamentación vigente, aprobada por Res. N° 2565/997 del H. Consejo Superior y en conformidad al Art. 82º) y 83)º del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 4º: De forma.-

FIRMADO DIGITALMENTE POR: DRA. MARÍA INÉS GÓMEZ, DECANA - DRA. CAROLINA SERRA BARCELLONA, SECRETARIA ACADÉMICA - SRA. NILDA LEONOR ARDILES, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 19774 / 2024

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 16/12/2024 12:53:43
Cargado por: Carlos Leandro Puig

Sistema: sudocu
Fecha: 16/12/2024 14:36:26
Autorizado por: Nilda Leonor Ardiles

Sistema: sudocu
Fecha: 17/12/2024 11:54:49
Autorizado por: Carolina Serra Barcellona

Sistema: sudocu
Fecha: 17/12/2024 13:39:45
Autorizado por: Maria Inés Gomez